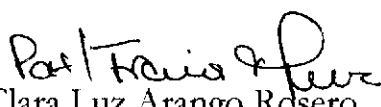


Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado: 52-835-40-03-002-2018-00367-00
Auto de Sustanciación No:0171

66

Constancia: A despacho informando que se encuentra pendiente la fijación de agencias en derecho a que fue condenada la demandada. Provea.
Palmira, 17 de marzo de 2020


Clara Luz Arango Rosero
Secretaria



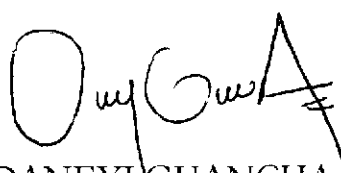
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

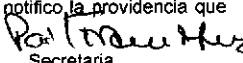
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Palmira, dos (02) de julio de dos mil veinte (2020)

Fíjese como agencias en derecho a la parte demandada y a favor de la demandante la suma de \$144.000 que serán incluidos en la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE


DEISSY DANEYI GUANCHA AZA
JUEZA

CONSTANCIA: Siendo las 8:00 A.M. del día de hoy, 03 de julio de 2020 notifico la providencia que antecede por ESTADOS (artículo 295 CGP) SI 
Secretaria

Palmira, 02 de julio de 2020.- Doy cuenta con el presente asunto y la liquidación de costas que precede:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO
Agencias en derecho	\$144.000	60
VR Pronto Envios	\$8.300	35
VR Pronto Envios	\$8300	38
TOTAL COSTAS	\$160.600	

Clara Luz Arango Rosero
Secretaria



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Palmira, dos (02) de julio de dos mil veinte (2020)

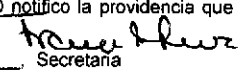
Secretaría da cuenta de la liquidación de costas elaborada con sujeción al numeral 2º del artículo 366 C.G.P, y siendo que aquella se ajusta a las previsiones contenidas en la norma en cita, en particular a lo normado por el numeral 1º, este Juzgado le imparte su aprobación.

Asimismo, se agrega al expediente la información remitida por Transportes Sotrance para que se tenga en cuenta en el momento respectivo.

NOTIFÍQUESE

DEISSY DANEY GUANCHAZA

JUEZA

CONSTANCIA: Siendo las 8:00 A.M. del día de hoy, 03 de julio de 2020 notifico la providencia que antecede por ESTADOS (artículo 295 CGP) <u>SI</u>  Secretaria
--